

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintidós de septiembre de dos mil veinte

Se reconoce personería para actuar al Dr. EFRAÍN DE JESÚS RODRÍGUEZ PERILLA en su calidad apoderado judicial de la sociedad ALIANZA SGP S.A.S. quien actúa como apoderada especial de **BANCOLOMBIA S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Atendiendo lo establecido por el art. 75 de la ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70., del Decreto 1835 de 2015, se decreta la aprehensión y posterior entrega del vehículo de placas **MAW-780** de propiedad de **SHERIL VANESSA PULECIO RUIZ y NATALY MORENO MURCIA**. Para tal fin ofíciase a la Policía Nacional, Sijin., informándole que debe ponerlo a disposición de BANCOLOMBIA S.A., en los parqueaderos SICLIMIT ubicado en la Calle 73 No. Vía 40 – 400 Barranquilla; BODEGAS IMPERIO CARS ubicado en la Calle 1 A No. 63 – 54 Las Cascadas Cali; OILGAS ubicado en la Carrera 50 No. 96 sur – 48 Medellín; MTS ubicado en la Carrera 25 A No. 17 A – 16 Armenia y BISON TRUCKS S.A.S. ubicado en la Av. Troncal de Occidente No. 5 – 61 E Bodega 22 Mosquera - Cundinamarca. Ofíciase.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 043 Hoy 23 de septiembre de 2020.
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES